

Estrategia

Salud 21

FORO DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES

26 DE FEBRERO 2004

Documento de síntesis última revisión

Objetivos Salud21

OBJETIVO 1º: SOLIDARIDAD PARA LA SALUD EN LA REGIÓN EUROPEA DE LA OMS

Para el año 2020, las diferencias actuales en las condiciones sanitarias o entre las CCAA, se deben reducir en al menos una tercera parte.

Constatándose la existencia de diferencias en las prestaciones según las CC.AA, se establece la necesidad de contar con una única cartera de prestaciones para todos los ciudadanos con independencia, de donde se realice la prestación.

Se enfatiza en la necesidad de que el marco legal que aborde la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, prevea y establezca los mecanismos que permitan la incorporación de nuevas intervenciones que se hayan demostrado costo-efectivas.

Establecer por parte de las Autoridades Públicas Sanitarias, escenarios tendentes a la superación de las desigualdades, y que necesariamente supone, la no desigualdad en la financiación y que las priorizaciones en financiación sean contempladas desde la perspectiva de la solidaridad interterritorial.

OBJETIVO 2º: EQUIDAD EN SALUD

Para el año 2020, las diferencias sanitarias entre los grupos socioeconómicos de cada país, se deberán reducir en al menos una cuarta parte en todos los estados miembros, mediante la mejora sustancial del nivel de salud de los grupos más desfavorecidos.

Se formula la necesidad de realizar un enfoque de riesgo en la planificación sanitaria, priorizando a las personas con discapacidades, inmigrantes, drogodependientes, enfermos mentales, así como la discapacidad que genera la enfermedad con su peso personal, familiar y social y todos aquellos otros que en razón, de su género o condición puedan ser entendidos como desfavorecidos.

Movilizando los recursos públicos, privados y de voluntariado, en relación a la coordinación y adecuación en la prestación de los servicios, a los grupos más vulnerables.

OBJETIVO 3º: INICIAR LA VIDA EN BUENA SALUD

Para el año 2020, todos los recién nacidos, los lactantes y los niños en edad preescolar deberán tener mayor nivel de salud, garantizando un comienzo sano de la vida.

El establecimiento de políticas de información a la mujer gestante, acerca de prácticas aconsejables y recomendaciones sobre hábitos, junto con la oferta de los controles sobre su estado, y la correcta atención obstétrica deben suponer garantías para una correcta atención a Recién Nacido, junto a políticas que ayuden a la mujer durante el embarazo.

El establecimiento de políticas laborales que favorezcan la lactancia materna, mediante formulas que hagan posible el conciliar la vida familiar y laboral.

Promover la unicidad del Calendario Vacunal para todas las CC.AA. Se pone de manifiesto de forma especial la necesaria puesta al día de los profesionales sanitarios en relación con los avances diagnósticos.

Las autoridades públicas establecerán acuerdos con otros países, para favorecer las políticas de adopción de niños.

Se fomentara la educación para la salud de los padres, por medio de programas específicos “Escuelas de Padres”.

OBJETIVO 4º: LA SALUD DE LOS JÓVENES¹⁹

Para el año 2020, los jóvenes deberán disfrutar de un mayor nivel de salud y estar más capacitados para cumplir su función en la sociedad.

Se pone especial énfasis en la aplicación de políticas educativas (fomentando la educación para la salud en colegios e institutos, mediante programas específicos) que enfatizan el respeto social a los más débiles, y se establecen acciones encaminadas a contrarrestar los factores de riesgo, de maltrato físico, mental, abuso sexual y explotación laboral.

Es necesario ofertar a la población juvenil, alternativas lúdicas y de ocio lo suficientemente atractivas y asequibles, que se incardinan en una política de refuerzo de hábitos saludables, incorporando las temáticas de alimentación, actividad física, prevención de las toxicomanías, y prevención de los accidentes, junto con la información y educación sexual, sin olvidar la prevención de embarazos en adolescentes.

La interacción de padres, profesores, y servicios sanitarios, posibilitarán la adecuación de las políticas y su ubicación y en nivel de atención que sea más idóneo para abordar los compromisos aquí reseñados.

OBJETIVO 5º: ENVEJECER EN BUENA SALUD

Para el 2020, las personas mayores de 65 años deberán tener la posibilidad de disfrutar de todo su potencial de salud y desempeñar un papel socialmente activo.

Para abordar este objetivo se establecen dos momentos claramente diferenciados, con estrategias claramente diferenciadas, por una parte lo que se refiere a la continuidad de hábitos y prácticas saludables, y de otra parte los dispositivos y recursos necesarios que maximicen la mejor calidad de vida de estas personas.

La continuidad de hábitos saludables, entendida como un continuo vital, para lo que se establecen políticas de información y recomendaciones sobre hábitos saludables, teniendo presente los distintos grupos de edad y sexo; a la vez que se ofertan controles periódicos del estado de salud y se implementan actividades dirigidas al fomento de la autoestima personal a través del compromiso social.

Realizar estudios demográficos de cara al conocimiento de las reales situaciones y demandas que se van a presentar, así como para poder establecer la previsión de recursos necesarios para dar una adecuada respuesta a las necesidades de este colectivo poblacional.

OBJETIVO 6º: MEJORAR LA SALUD MENTAL

Para el 2020, se deberá mejorar el bienestar psicosocial de la población y ofrecer servicios completos, mejores y más accesibles a las personas con problemas de Salud Mental.

Reconociéndose el notable impacto personal, familiar y social de las enfermedades psiquiátricas, se insta a la adopción de Planes que se sustenten en medidas que supongan un abordaje integral de estas patologías en todos los grupos etarios de la vida. Dichos Planes deberán establecer campañas de sensibilización, con la finalidad de lograr una mayor integración de estos pacientes en la sociedad.

OBJETIVO 7º: REDUCIR LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Para el 2020, se deberán reducir considerablemente los efectos adversos para la salud derivados de las enfermedades transmisibles a través de programas sistemáticos para la erradicación, eliminación o control de las enfermedades infecciosas consideradas más importantes desde el punto de vista de la Salud Pública.

Se constata, por parte del Foro, una buena cobertura vacunal en la población infantil, a la vez que se manifiesta y se constata la menos satisfactoria cobertura en relación a la población adulta, por lo que se insta a la realización de campañas que dirigidas a esta población diana, que permitan afrontar este objetivo.

Por otra parte, se reflexiona sobre los posibles nuevos escenarios relativos a las enfermedades transmisibles que debido a los flujos de población van a resultar emergentes, para lo que se establece la necesidad de formación a los profesionales, para que el dispositivo sanitario este en condiciones de reconocer y tratar estas patologías, que hasta hace bien poco tiempo, estaban bien distantes de nuestras realidades clínicas.

Por último se menciona la necesidad de campañas informativas acerca del uso racional de los antibióticos. Todas estas estrategias teniendo como marco de referencia la educación para la salud, tanto en el colegio, el instituto, la Universidad y en cualquiera otra estructura que se estime idónea.

OBJETIVO 8º: REDUCIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Para el año 2020, la morbilidad, la discapacidad, la mortalidad prematura debidas a las principales enfermedades crónicas deberán reducirse al nivel más bajo posible.

Reconociendo la importancia y trascendencia que presenta las enfermedades no transmisibles, se considera necesario el establecer en primer término las prioridades en su abordaje, en función de sus prevalencias, así como de su mortalidad, morbilidad, discapacidad, el gasto que generan tanto desde la vertiente económica como de recursos sociales. Promover la educación para la salud tanto en el colegio, el instituto, la Universidad y en cualquiera otra estructura que se estime idónea.

Elaborar políticas concretas con objetivos concretos para afrontar los procesos que hayan sido priorizados.

Promover la investigación entre grupos no considerados de riesgo para poder llevar a cabo estudios a largo plazo de incidencia en patologías más prevalentes.

OBJETIVO 9º: REDUCIR LAS LESIONES DERIVADAS DE ACTOS VIOLENTOS Y DE ACCIDENTES

Para el año 2020, se deberá producir una reducción significativa y duradera de las Lesiones, discapacidades y fallecimientos derivados de actos violentos y accidentes en la región.

Para hacer frente a lo que se definió como de situación pavorosa, se entiende que debe ser abordada con políticas de educación, e información desde la escuela a la universidad, y en el propio sistema sanitario, con especial énfasis en los centros de salud. Especial preocupación suscito el problema del alcohol como generador de muchas de estas situaciones, se insta a las Autoridades Públicas Sanitarias a reforzar el cumplimiento de las tasas de alcoholemia en la conducción y su progresiva disminución en el horizonte de la tasa cero.

OBJETIVO 10º: UN ENTORNO FÍSICO SANO Y SEGURO

Para el año 2015, las personas de España deberán vivir en un medio ambiente físico más seguro, con un nivel de exposición a los contaminantes peligrosos para la salud inferior a los niveles acordados internacionalmente.

Se considera importante que los planes de estudios y los centros educativos adopten actuaciones de información sobre el ahorro de energía, y agua así como el reciclaje de los residuos.

La autoridades públicas sanitarias impulsaran políticas energéticas alternativas, menos contaminantes, y de menor riesgo potencial, desde la perspectiva de un desarrollo sostenible y armónico. Establecer políticas que fomenten la cultura del agua, en tanto que bien escaso, y enfatizar con relación a los residuos las 3 R “reducir, reutilizar, reciclar”, así como acciones que se puedan aplicar a la contaminación...

OBJETIVO 11º: UNA VIDA MÁS SANA²⁰

Para el año 2015, todos los grupos de población deberán haber adoptado unos modelos de vida más sanos.

La necesidad de introducir agentes para la salud desde la escuela, resulta un aspecto que se considera fundamental, en ese mismo sentido se marca la necesidad de introducir la educación para la salud como una asignatura más dentro de los procesos formativos.

Se incide de forma especial en los aspectos relacionados con la alimentación de los más jóvenes, reforzando y enfatizando los aspectos más saludables que aporta la Dieta Mediterránea, y formalizando reconocimientos negativos ante las comidas basura, etc.

Establecer los mecanismos de control que garanticen la máxima información a los consumidores y la máxima calidad de los productos a lo largo de toda la cadena alimentaria.

OBJETIVO 12º: REDUCIR LOS DAÑOS DERIVADOS DEL ALCOHOL, LAS DROGAS Y EL TABACO

Para el año 2015, deberían haberse reducido significativamente en todas las CC.AA los efectos negativos para la Salud derivados del consumo de sustancias que producen dependencia, como el tabaco, alcohol y psicotropos.

Manifiestar la mayor repercusión que el consumo de ciertas sustancias, presentan ante situaciones concretas, con especial relevancia en la mujer embarazada, en donde el consumo de alcohol durante la gestación supone la segunda causa de deficiencia mental. Reforzar las políticas de restricción del hábito tabaquico desde ángulos diferentes, incentivar en el plano individual el abandono del hábito tabaquico, incentivar los espacios libres de humos, en el ámbito laboral, promoviendo beneficios fiscales a las empresas que tengan políticas en este sentido y que asuman los compromisos derivados de la actividad legislativa con anterioridad a los plazos establecidos. Formular políticas de desincentivación de inicio del consumo de alcohol.

OBJETIVO 13º: ESCENARIOS PROMOTORES DE SALUD

Para el año 2015, las personas de España deberán contar con más oportunidades para vivir en un entorno físico y social sano en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad local.

Se enfatiza la Promoción de la Salud, desde una visión multisectorial y multiprofesional en donde se recaban acciones y políticas que desde el desarrollo sostenible hagan del entorno, de la vivienda, la fabrica, la escuela, la ciudad en donde residimos, espacios de salud o cuando menos, promotores de salud. Las autoridades públicas incentivarán acciones que a tal fin desarrollen las distintas redes que en la actualidad existen, tales como, red de promoción de la salud en centros penitenciarios, la red de ciudades saludables, y se reforzará el papel de la inspección de trabajo, en los ámbitos de la salud laboral así como cualesquiera otras que en este sentido y finalidad puedan existir.

OBJETIVO 14º: RESPONSABILIDAD MULTISECTORIAL PARA LA SALUD

Para el año 2020, todos los sectores deberán haber reconocido y aceptado su responsabilidad en materia de salud.

Se fomenta la participación ciudadana en la gestión de la política sanitaria, remarcando la necesidad de adoptar conductas ejemplarizantes por parte de los dirigentes y responsables de organismos institucionales. Se debe aportar una información más directa y comprensible por la población. Establecer marcos de colaboración y participación entre las administraciones, a la vez que se fomenta la participación social desde todos los ámbitos y se refuerza el papel de las asociaciones científicas.

OBJETIVO 15°: UN SECTOR SANITARIO INTEGRADO

Para el año 2010, las personas deberán tener un mejor acceso a una Atención Primaria de Salud orientada hacia la familia y la Comunidad, apoyada por un sistema hospitalario flexible y con capacidad de respuesta.

Se constata una evidente descoordinación tanto Inter como intraniveles, aunque se reconoce la existencia de honrosas excepciones. Se formulan las distintas herramientas que pueden paliar lo que se apuntaba en la diagnosis inicial; herramientas que van desde la implantación de la historia clínica informatizada, en un planteamiento de futuro, a la implantación de protocolos diagnósticos – terapéuticos, al tratamiento integral, abordaje integral del paciente, y abordaje integral de los procesos clínicos (gestión de casos).

El planteamiento se sustenta en la concepción básica de una Atención Primaria como centro del Sistema, y que debe incrementar su capacidad de resolución, para lo que resulta necesario implementar acciones de formación continua, dirigida a este colectivo.

OBJETIVO 16°: GESTIÓN CENTRADA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA

Para el año 2010, las autoridades públicas sanitarias deberán garantizar que la gestión del sector sanitario, desde los programas de salud basados en poblaciones hasta la atención individual a los pacientes a nivel clínico, está orientada hacia los resultados en materia de salud.

Se establecen las líneas fundamentales para abordar este objetivo por una parte, establecer sistemas de incentivación para la formación continua de los profesionales sanitarios. Establecer criterios de racionalidad en la carga asistencial, para que los profesionales puedan disponer dentro de su actividad normal de tiempos dedicados a la formación. Fomentar el desarrollo y la utilización de las prácticas basadas en la mejor evidencia científica. Fomentar la cooperación e intercambio de la información, experiencias y la divulgación de las mismas a través de las buenas prácticas. Desarrollar políticas que supongan un decidido apoyo a la investigación aplicada a la práctica clínica. Que se incorporen a la evaluación de la actividad profesional los objetivos de calidad

OBJETIVO 17°: FINANCIAR SERVICIOS SANITARIOS Y ASIGNAR RECURSOS

Para el año 2010, las autoridades públicas sanitarias deberán contar con unos mecanismos viables de financiación y de asignación de recursos a los sistemas sanitarios, basados en los principios de “sostenibilidad”, equidad en el acceso, coste-efectividad, solidaridad y “elevada calidad” calidad óptima.

La asignación de recursos, se debe sustentar en el establecimiento de criterios de eficiencia para la priorización, basándose en los principios de sostenibilidad, y equidad en el acceso y las prestaciones, desde la óptica de calidad óptima.

OBJETIVO 18°: DESARROLLAR RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Para el año 2010, todas las autoridades públicas sanitarias deberán garantizar que los profesionales sanitarios y de otros sectores han adquirido los

conocimientos, las actitudes y las cualificaciones necesarias para proteger y promover la salud.

Se constatan desigualdades retributivas dentro del sistema en los profesionales, como primera medida se insta a las autoridades públicas sanitarias para que se implementen los recursos necesarios que permitan alcanzar las cotas retributivas más altas y en una segunda fase alcanzar los niveles de nuestro entorno, en definitiva lo que se plantea es la necesidad de incrementar los recursos dedicados a la Sanidad, no sólo en el nivel retributivo sino también en el plano de la formación continuada y en la adquisición de nuevas destrezas y habilidades.

OBJETIVO 19º: INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA LA SALUD

Para el año 2005, todas las autoridades públicas sanitarias deberán contar con unos sistemas de comunicación e información y con una investigación sanitaria que faciliten la adquisición, la utilización efectiva y la divulgación de los conocimientos necesarios para la aplicación de los principios de salud para todos.

Desde el acuerdo unánime de los presentes en potenciar la investigación, se apuntaron diversa visiones que de forma sumaria pasamos a reseñar, por un lado, la necesidad de ante el flujo masivo de información dotarse de mecanismos que permitan una adecuada categorización de los contenidos; por otra parte el crear mecanismo de diseminación de los distintos ámbitos de investigación que están en marcha en la actualidad.

Se insta a las autoridades públicas sanitarias, para que aborden estudios epidemiológicos de ámbito nacional acerca de las grandes patologías. Que las autoridades públicas sanitarias acometan con fondos públicos ensayos o estudios que se alineen con los propios objetivos del sistema nacional de salud.

OBJETIVO 20º: MOVILIZAR AGENTES PARA LA SALUD

Para el 2005, la aplicación de las políticas de salud para todos deberá implicar a las personas, los grupos y las organizaciones tanto del sector público como privado, así como a la sociedad civil, con el fin de crear alianzas y asociaciones (sinergias) en favor de la salud.

Desde el reconocimiento de la importancia de los medios de comunicación de masas, se les insta a que realicen una actividad informativa, divulgativa, y también formativa desde el más escrupuloso sentido de rigor, seriedad y veracidad, contrastando de forma adecuada las informaciones que por su carácter sensacionalistas, puedan generar falsas expectativas en situaciones de especial sensibilidad personal y social. Se insta a las autoridades públicas sanitarias para que establezcan e impulsen los cauces de participación de los pacientes, usuarios y sus organizaciones, con la finalidad de crear sinergias a favor de la salud.

OBJETIVO 21º: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PARA TODOS

Para el año 2010, todas las autoridades públicas sanitarias deberán formular y aplicar unas políticas de salud para todos a nivel nacional, regional y local,

apoyadas por unas infraestructuras institucionales, mecanismos de gestión y liderazgo innovador apropiados.

La Estrategia Salud21, parece un marco que el foro entiende que puede ser el punto de partida para acometer los grandes retos que aquí se establecen, tenemos que afrontar las realidades, y eso supone movilizar recursos, más recursos, si de verdad, se quieren viabilizar los compromisos que aquí se formulan.

Madrid 12 de Abril 2004.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, por medio de la Agencia de Calidad, quiere mostrar su agradecimiento público a las Organizaciones y Asociaciones de profesionales, por su aportación a la Estrategia Salud21.

Ramón Pla, Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria.

Carmen Moliner, Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria.

Antonio Gil, Sociedad Española de Neurología

Pascual Martínez, Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España.

Juan Antonio López, Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España.

Francisco López, Sociedad Española de Anestesiología y Reanimación.

Maria José Calvo, Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria.

Olga Cortes, Sociedad Española de Pediatría de Atención Primaria.

Alfonso Delgado, Sociedad Española de Pediatría.

Rafael Herruzo de la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene.

Pedro Borrego, Consejo General de Fisioterapeutas de España.

Manuel López, Federación de Asociaciones de enfermería comunitaria y A.P.

Manuel de la Beldad, Asociación Española de Fisioterapeutas.

Manuel Sánchez, Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética...

Pere Camprubí, Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

Envío definitivo 13 de Abril 2004